

14 MAY 2013
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1129

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 404 de fecha 15 de Febrero de 2013, que aprobó reglamento sobre Becas de Estudios Municipales.
2. Acta de reunión de comisión evaluadora de postulaciones a la Beca Municipal Educación Media y Educación Superior con fecha 28 de marzo de 2013.
3. Certificado con los becarios de la Beca Municipal extendido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Acta de reunión de Comisión Evaluadora de postulación a la Beca Municipal Educación Media y Educación Superior con fecha 7 de Mayo de 2013.
5. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006 ,publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda, a través de su reglamento de becas tiene por objeto regular un sistema de apoyo educacional a través del otorgamiento por postulación y calificación de antecedentes a la población estudiantil con residencia permanente en la Comuna de Sierra Gorda.
2. Que los valores establecidos en el reglamento de Beca Municipal, es de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), para alumnos de enseñanza superior y \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) para alumnos de enseñanza media.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la siguiente becaria correspondiente a entrega de Beca Municipal a la estudiante que se individualiza a continuación. Destínese la suma de \$40.000 (Cuarenta mil pesos) para enseñanza media con pago de beneficio desde el mes de Marzo hasta Julio, pudiendo postular para el segundo período conforme presentación requisitos de postulación para el año calendario.

ENSEÑANZA MEDIA:

Nº	NOBRE POSTULANTE	RUT	Nº CUENTA	BANCO	VALOR
1	KARINA CRISTAL MARTÍNEZ RAMÍREZ			CTA AHORRO BANCO ESTADO	\$ 40.000

2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social Becas Municipales por un valor de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

B2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mao

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.

